

Así se hizo el Catastro: los documentos catastrales

NIVEL LOCAL O MUNICIPAL

Unidades y sujetos catastrales.– La unidad catastral a todos los efectos es toda ciudad, villa, aldea, lugar, granja, alquería o despoblado que gozase de jurisdicción propia e independiente o constituyese *alcabalatorio* separado, es decir, territorio que quedaba obligado a responder ante la Real Hacienda del pago de las *alcabalas*, *cientos* y *millones* por las compraventas que se produjesen en él o por los consumos sujetos a los restantes gravámenes. De cada una de estas demarcaciones territoriales habría de realizarse una averiguación catastral separada y distinta de cualquier otra demarcación. Y de cada una de ellas debería elaborarse la documentación que seguidamente se recoge. El sujeto catastral era toda persona física o jurídica, del *estado general*, del *noble* o del *eclesiástico*, que fuese titular o propietario o beneficiario de cualquier bien inmueble o semoviente o disfrutase de cualquier renta, salario o ingreso de manera estable o periódica, y también todo cabeza de casa, hombre o mujer, aunque no disfrutase de bienes, así como los menores de edad emancipados.

MEMORIALES, relaciones o declaraciones.– Cada sujeto catastral debía cumplimentar, firmar bajo juramento y entregar a los responsables del catastro un memorial o relación en la que debían figurar sus datos personales y los de su familia, así como una lista pormenorizada de todos sus bienes, rentas, derechos y cargas, de conformidad con lo señalado en la Instrucción aneja al decreto de 10 de octubre de 1749, que se le hacía saber mediante bando (y a veces pregonero).

RESPUESTAS GENERALES.– Los responsables de cada unidad catastral (alcalde o *justicia*, regidores, capitulares, *procurador síndico*) debían responder formalmente a un interrogatorio de 40 preguntas. Sus respuestas quedarían recogidas literalmente en el documento llamado respuestas generales.

LIBRO DE LO RAÍZ, de lo real o maestro.– Todo lo declarado por los sujetos catastrales era comprobado o *reconocido*, procediendo a anotar las rectificaciones pertinentes sobre lo inicialmente declarado. Toda la información de los memoriales, salvo la demográfica, se pasaba a tal libro de manera ordenada, individuo a individuo y con los datos resultantes de la declaración y de la comprobación o verificación. Se debían hacer libros separados para legos y para eclesiásticos. En estos libros quedaban registrados los vecinos o habitantes con bienes, así como los forasteros que poseyesen bienes, rentas o derechos en esa unidad catastral.

LIBRO DE LOS CABEZAS DE CASA o mayor del personal o de familias o de vecinos.– En este libro se recogían los datos demográficos o familiares, y solamente de los vecinos o habitantes de la correspondiente unidad catastral. También debía hacerse libro doble para legos y para eclesiásticos.

Material verificadorio y complementario: Autos y diligencias.– Nota de valor.– Relación de individuos sujetos al impuesto por lo personal.– Certificación de diezmos del último quinquenio.– Certificación de ingresos y gastos del concejo.– Copias de los privilegios de derechos enajenados a la Real Hacienda.– Relación de lo enajenado a la Real Hacienda.

Resúmenes cuantitativos: **ESTADOS O MAPAS LOCALES:** Estado D: Recoge todo lo relativo a tierras.– Estado E: Alquileres, rentas de molinos, hornos, minas, mercados, diezmos, censos...– Estado F: Ingresos netos por actividades industriales, comerciales o profesionales.– Estado H: Ganado.– Estado G: Población activa, lega y del estado general, masculina, entre 18 y 60 años, que quedaría sujeta a un gravamen especial, el «de lo personal». Todos ellos dobles, para legos y para eclesiásticos.

AGREGACIÓN DE DATOS A NIVEL PROVINCIAL

ESTADOS D, E, F, G Y H DE LEGOS Y D, E, F Y H DE ECLESIAÍSTICOS GENERALES. Agregación en un estadillo de los datos y valores resultantes de las averiguaciones individuales y locales.

Libro de lo enajenado a la Real Hacienda. Agregación en un libro de las relaciones locales de lo enajenado.

Las operaciones-piloto de los intendentes

Resumen y exposición de los informes enviados en la Real Cédula de la Junta de Única Contribución de Salamanca por el Intendente de Oporto... (transcription of handwritten text)

Resumen de los informes de los Intendentes de las 22 provincias... (transcription of handwritten text)

Resumen de los informes de los Intendentes de las 22 provincias... (transcription of handwritten text)



El rey encomendó la dirección suprema del Catastro a la **Real Junta de Única Contribución**, que durante siete años sería presidida por el **obispo de Jaén**, fray Benito Marín. La primera decisión que adoptó, tras ser nombrados los intendentes de las 22 provincias, fue que éstos habrían de realizar la averiguación de un pueblo con el carácter de **piloto**, quedando obligados a remitir a la Junta toda la documentación resultante para su examen y aprobación, de manera que se pudiesen advertir errores en el método señalado en la *Instrucción* o interpretaciones equivocadas por parte de los intendentes. Esta medida fue certera y prudente, pues, en efecto, en las 22 primeras operaciones aparecieron ya muy buena parte de los problemas que surgirían nuevamente en otras poblaciones. Las operaciones-piloto se hicieron en estas poblaciones: Ávila, **Aldea del Rey**; Burgos, **Astudillo**; Córdoba, **Fernán Núñez**; Cuenca, **Albaladejo del Quende**; Extremadura, **Valverde de Leganés**; Galicia, **Betanzos**; Granada, **Gavia la Grande**; Guadalajara, **Marchamalo**; Jaén, **La Guardia**; León, **Villamañán**; Madrid, **Fuente de Valdepero**; Mancha, **Torralva de Calatrava**; Murcia, **Caudete**; Palencia, **Fuentes de Valdepero**; Salamanca, **El Bodón**; Segovia, **Abades**; Sevilla, **La Rinconada**; Soria, **Almazán**; Toledo, **Ajofrim**; Toro, **Tagarabuena**; Valladolid, **Tordesillas** y Zamora, **Arzenillas**. Con esta lista se ha dado también repaso a los nombres de las 22 provincias de entonces. Sólo añadir que los comisionados que más tarde se nombraron también hicieron su piloto; el de Jaén, por ejemplo, la hizo en Carchelejo. ■

La Junta comisionó a uno de sus miembros, el marqués de Puertonuevo, para estudiar a fondo todas las operaciones-piloto. Las páginas de la izquierda son algunos de sus resúmenes y propuestas. Arriba, dos de los mapas enviados, el de los concejos de Llanera y Oviedo (hecho cuando se operó el coto de Cerdeño por el comisionado Arias) y el de El Bodón, en la piloto de Salamanca. Abajo, un resumen de Arzenillas, piloto de Zamora. (AGS).

Resumen de los informes de los Intendentes de las 22 provincias...

Resumen de los informes de los Intendentes de las 22 provincias...	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22